

Lima, 24 de febrero de 2026

CARTA N° 001-2026-DMM

Señores

Rosario Riofrío Espinoza
Secretaría General

Karla Yvonne Fernandez Granados
Secretaría Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Economía

Isabel Lucía Matías Elías
Secretaría Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Hacienda

Mario Eduardo Jiménez Guerrero
Jefe de la Oficina General de Administración

Carlos Alberto Vargas Medrano
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Presente.-

Asunto : Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

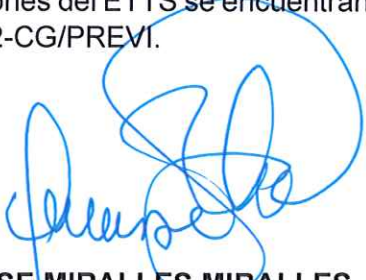
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en virtud de mi renuncia al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas aceptada con Resolución Suprema N° 029-2026-PCM, a fin de comunicarles el despliegue de las acciones previstas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

Al respecto, en el marco de lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.2.1, literal a) del numeral 7.2.2; y literal a) del acápite ii) del numeral 7.2.3 de la Directiva en mención, se les informa su designación como integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) para el proceso de transferencia de gestión, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Rol
Rosario Riofrío Espinoza	Secretaría General	Funcionario Responsable
Karla Yvonne Fernández Granados	Secretaría Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Economía	Integrante
Isabel Lucía Matías Elías	Secretaría Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Hacienda	Integrante
Mario Eduardo Jiménez Guerrero	Jefe de la Oficina General de Administración	Integrante
Carlos Alberto Vargas Medrano	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Integrante

Cabe mencionar, que las obligaciones del ETTS se encuentran contenidas en el numeral 6.4.3. de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI.

Atentamente,


DENISSE MIRALLES MIRALLES
Titular Saliente
Ministerio de Economía y Finanzas